



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Dieciséis de enero de dos mil veinticuatro

AUTO INTERLOCUTORIO N° 016

RADICADO N° 2023-00433

Dentro del proceso Ejecutivo laboral instaurado por ESE HOSPITAL LA ESTRELA (ANT.) contra LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA OC, se tiene que, una vez examinado el escrito de demanda se observa que el mismo no está direccionado a la Jurisdicción Laboral, por lo que éste no cumpliría los requisitos exigidos en los artículos 25 y 26 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y las normas concordantes del Código General del Proceso y la Ley 2213 de 2022, siendo menester adecuar el escrito conforme al trámite del procedimiento laboral, previo pronunciamiento respecto de la admisibilidad o devolución de la demanda Ejecutiva por parte del Despacho.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral de Itagüí, Antioquia,

R E S U E L V E

PRIMERO: AVOCAR conocimiento del proceso ordinario laboral promovido por ESE HOSPITAL LA ESTRELA (ANT.) contra LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA OC conocido inicialmente por el JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA ESTRELLA (ANT.), con RDO. 05380-40-89-003-2023-00565-00 y que fuera remitido a este Despacho por competencia.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte ejecutante para que en el término de cinco (5) días allegue un nuevo escrito de demanda y poder, en el cual adecue el trámite correspondiente en la jurisdicción laboral, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RADICADO N° 2023-00433-00

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO**  
**JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 005

Hoy 17 de enero de 2024 a las 8 a.m.

**Firmado Por:**

**Paola Marcela Osorio Quintero**

**Juez Circuito**

**Juzgado De Circuito**

**Laboral 002**

**Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1ba701d655a9b9e73acbefda60810d39ee8bcb5747832be47b52a9e703ead2c**

Documento generado en 16/01/2024 03:53:14 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**